

PROCESO DE CALIFICACIÓN

ELECCIONES MUNICIPALES DE 26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2024

SENTENCIA DE CALIFICACIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL

ELECCIÓN DE ALCALDE Y CONCEJALES

COMUNA DE SAN RAMON

En Santiago de Chile, a veintitrés de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunió el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular, la Ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago, doña INELIE DURÁN MADINA y los Abogados Miembros don CRISTIÁN PEÑA Y LILLO DELAUNOY y doña ANA VANESSA SAN MARTÍN CORNEJO, actuando como Ministro de Fe la Secretaria-Relatora, doña LUCIA MEZA OJEDA.

Habiendo concluido el proceso de revisión de las elecciones municipales efectuadas el 26 y 27 de octubre de 2024, este Tribunal con arreglo a las normas legales pertinentes que más adelante se indican, procede a dictar la presente Sentencia de Calificación y Escrutinio General de la elección municipal de la comuna de SAN RAMON

VISTOS:

a) Lo establecido en los artículos 96, 118 y 119 de la Constitución Política de la República; en los artículos 57, 72, 105, 118, 119 y 120 a 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los Títulos IV y V de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; en los artículos 10 N°4 y 25 de la Ley N° 18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales; y en el Auto Acordado de 19 de agosto de 2022 del Tribunal Calificador de Elecciones que Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales.

b) Lo dispuesto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que distribuye la competencia de los Tribunales Electorales de la Región Metropolitana de Santiago para conocer de las Elecciones Municipales de Alcaldes y Concejales 2024, que entregó al conocimiento de este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, las elecciones de alcalde y concejales que se efectúen en las comunas comprendidas en los Distritos Electorales 10°, con excepción de la comuna de Santiago, 11°, 12° y 13°, definidos en el artículo 188 de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

c) Lo acordado en la causa Rol 322-2024-E, sobre Solicitud de Rectificación de Escrutinios de conformidad a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, la cual fue parcialmente acogida, como consta en el expediente referido.

d) Lo resuelto por este Tribunal Electoral durante el proceso de calificación y formación del escrutinio general de la elección municipal en la comuna de SAN RAMON, resultante de la comparación de la información contenida en los Cuadros de los Colegios Escrutadores, las actas de mesas receptoras de sufragios recibidas por el Tribunal, y en su caso, las actas de mesas proporcionadas por el Servicio Electoral, que constan en las respectivas actas de las sesiones celebradas al efecto.

e) El Escrutinio General comunal consecuentemente practicado.

f) Que según lo dispuesto en el numeral 44 del Auto Acordado de 19 de agosto de 2022 del Tribunal Calificador de Elecciones Que Regula la Tramitación y los Procedimientos que Deben Aplicar los Tribunales Electorales Regionales, "*La calificación es un acto jurídico complejo por el que los órganos de la Justicia Electoral, apreciando los hechos como jurado, ponderan, aprecian o*



determinan las calidades y las circunstancias en que se ha realizado una elección, a fin de establecer, conforme a los principios de legalidad, trascendencia, oportunidad, publicidad y certeza, si se han seguido fielmente los trámites ordenados por la ley y si el resultado corresponde a la voluntad realmente manifestada por los electores".

Y TENIENDO PRESENTE:

PRIMERO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de alcalde de la mencionada comuna es el siguiente:

CANDIDATOS	Total Votos
H. PACTO CONTIGO CHILE MEJOR	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
50 GUSTAVO TORO QUINTANA	24.004
TOTAL H. PACTO CONTIGO CHILE MEJOR	24.004
Z. PACTO CHILE VAMOS	
RENOVACION NACIONAL	
51 DAVID CABEDO ROSAS	10.104
TOTAL Z. PACTO CHILE VAMOS	10.104
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
52 GENARO BALLADARES SCHWANER	3.240
TOTAL CANDIDATURA INDEPENDIENTE	3.240
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
53 ROXANA RIQUELME TABACH	12.297
TOTAL CANDIDATURA INDEPENDIENTE	12.297
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
54 ANDRES OLGUIN GUZMAN	4.489
TOTAL CANDIDATURA INDEPENDIENTE	4.489
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
55 MIGUEL ANGEL GARRIDO AGUERO	2.388
TOTAL CANDIDATURA INDEPENDIENTE	2.388
VOTOS NULOS	5.244
VOTOS EN BLANCO	3.295
TOTAL SUFRAGIOS	65.061

SEGUNDO: Que, conforme lo establece el artículo 127 de la Ley N°18.695, será elegido alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos.

TERCERO: Que según ha determinado este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana conforme al escrutinio practicado, el ciudadano que obtuvo la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna de SAN RAMON, es don GUSTAVO TORO QUINTANA

CUARTO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de concejales de la antedicha comuna, es el siguiente:

CANDIDATOS	Total Votos
A. PACTO POR CHILE, SEGUIMOS	
SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES	
FRENTE AMPLIO	
250 MAXIMILIANO ADOLFO MOREL NUÑEZ	2.180



INDEPENDIENTES	
251 ESTEFANY CATALINA ÑANCULEF BELTRAN	2.226
252 SEGUNDO MOISES GALAZ GUTIERREZ	543
253 KAREN PAZ DURAN PAREDES	1.228
TOTAL SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES	6.177
SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA DE CHILE E INDEPENDIENTES	
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
254 BASTIAN ESCORZA ORDOÑES	1.162
255 JACQUELINE MARGARITA SANDOVAL ROZAS	1.482
256 AMERICA ISABEL PADILLA SEGUEL	542
257 VALERIA GARCIA CORTES	617
TOTAL SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA DE CHILE E INDEPENDIENTES	3.803
TOTAL A. PACTO POR CHILE, SEGUIMOS	9.980
B. PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR	
SUBPACTO HUMANIZANDO CHILE	
PARTIDO HUMANISTA	
258 FIDEL CASTRO SOLIS	1.384
259 ADRIAN GABRIEL DROGUETT MANRIQUEZ	568
INDEPENDIENTES	
260 CLAUDIA LISETTE GARRIDO RAMIREZ	434
261 ISABEL DEL CARMEN OYARZUN RODRIGUEZ	161
262 IVONNE MARIELA NAVARRO CONTRERAS	750
263 DANIELA STEPHANNIE ESCOBAR VERA	345
TOTAL SUBPACTO HUMANIZANDO CHILE	3.642
TOTAL B. PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR	3.642
E. PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
264 GISSETTE RODRIGUEZ MUÑOZ	760
INDEPENDIENTES	
265 SERGIO VALENZUELA MONDACA	205
266 CAMILO CARARO PAVEZ	186
267 TERESA GUTIERREZ CASTILLO	295
TOTAL SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	1.446
SUBPACTO EVOPOLI - INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
268 IVAN ANDRES SILVA CARTES	238
269 RODRIGO ANDRES PEREZ CASTRO	180
270 SARA FRANCISCA AGUILERA VELOSO	253
TOTAL SUBPACTO EVOPOLI - INDEPENDIENTES	671
TOTAL E. PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	2.117
F. PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	
271 JUDITH MARIN MORALES	1.893
272 YENNY DEL CARMEN OLAVE GONZALEZ	355
273 JOSE MIGUEL CANIHUANTE BANDA	250
INDEPENDIENTES	
274 MARCELO ANDRES KRAMM SAN MARTIN	222
275 ROCIO DEL PILAR RIBOT GARCIA	135



276 ALVARO ANDRES POLANCO ALBORNOZ	200
277 ROMINA HERMOSILLA LILLO	358
TOTAL F. PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES	3.413
G. PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA	
SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES	
FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL	
278 HECTOR LUIS MERINO SEREY	338
279 LUCAS BENJAMIN RIQUELME LARA	358
INDEPENDIENTES	
280 LORENA VIVIAN RUIZ RODRIGUEZ	302
281 MAURICIO ALFREDO SOTO TAKAHASHI	168
TOTAL SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES	1.166
SUBPACTO PARTIDO LIBERAL DE CHILE E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
282 ANGELICA VALDIVIA CALFUQUIR	482
TOTAL SUBPACTO PARTIDO LIBERAL DE CHILE E INDEPENDIENTES	482
TOTAL G. PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA	1.648
I. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	
RENOVACION NACIONAL	
283 CRISTOBAL ANTONIO ESCOBAR SALINAS	3.086
INDEPENDIENTES	
284 XIMENA DIAZ GABELO	953
285 GABRIELA PAZ AGUERO CANALES	357
286 JENNIFER ROJAS CANDIA	673
TOTAL I. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	5.069
R. PACTO CENTRO DEMOCRATICO	
SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATAS CHILE	
287 OSCAR MIGUEL BRAVO MORALES	733
288 ELIZABETH DEL CARMEN CARRASCO URRUTIA	893
289 ROBERTO ENRIQUE SILVA DOLL	453
INDEPENDIENTES	
290 ANA CAROLINA CARDYN MUÑOZ	380
291 PATRICK REYES BRACHO	250
TOTAL SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES	2.709
TOTAL R. PACTO CENTRO DEMOCRATICO	2.709
T. PACTO TU COMUNA RADICAL	
PARTIDO RADICAL DE CHILE	
292 ELIZABETH PATRICIA ZUÑIGA CRUZ	1.262
293 MARCELO ALEJANDRO GARRIDO ACEVEDO	390
INDEPENDIENTES	
294 JOSE MARCIAL MOENA VEGA	394
295 CARLOS RODRIGO DIAZ CARRASCO	257
296 EDUARDO PABLO PAVEZ ARELLANO	419
297 GABRIELA ALEJANDRA GONZALEZ SOTO	196
298 LILIAN ZAMORANO SANCHEZ	298
TOTAL T. PACTO TU COMUNA RADICAL	3.216



U. PACTO CHILE MUCHO MEJOR	
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
299 PEDRO SEGUNDO ISLA FARIAS	1.754
INDEPENDIENTES	
300 MARICEL ORIANA DEL CARMEN ARAYA PEÑALOZA	1.933
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	3.687
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
301 MARIA ISABEL JOPIA SEPULVEDA	973
302 LORETO ODETTE GIUSTI QUEZADA	660
303 LUIS PIZARRO HUIRCALCO	284
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	1.917
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	
304 FIDEL ALEJANDRO CONTRERAS CESPEDES	1.398
305 CONY ESTEFANIA MELLA RAMIREZ	371
INDEPENDIENTES	
306 JOHANNA ANDREA RIQUELME BERRIOS	541
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	2.310
TOTAL U. PACTO CHILE MUCHO MEJOR	7.914
X. PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO ALIANZA VERDE POPULAR	
307 ROSA AMELIA COLIQUEO CALVILAO	717
308 LUIS DAVID OLIVARES MELLA	457
309 VICTORIA DE LAS NIEVES ESCOBAR MORA	279
310 JONATHAN ISAAC LOPEZ MUÑOZ	174
311 MARLENE DILXI JARA ARELLANO	357
INDEPENDIENTES	
312 CLAUDIO ALFREDO TAPIA DIAZ	1.111
313 JESSICA DE LAS MERCEDES MORENO JARA	484
TOTAL X. PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES	3.579
Y. PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
314 MARIO ANTONIO ALARCON LEON	2.422
315 OMAR RICHARD WANTZLOEBEN CHUHUAICURA	704
316 ANDRES RODRIGO OLIVERO LOBOS	750
INDEPENDIENTES	
317 MARIO IVAN GAUDINO MELENDEZ	363
318 JUAN JOSE ROJAS BAEZA	1.138
TOTAL Y. PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES	5.377
VOTOS NULOS	9.692
VOTOS EN BLANCO	7.024
TOTAL SUFRAGIOS	65.380

QUINTO: Que, en la comuna de SAN RAMON, corresponde proclamar electos a 8 concejales en virtud de lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de conformidad con lo establecido por el Servicio Electoral en la Resolución O N° 0156 de 28 de marzo de 2024 que Determina Número de Concejales a Elegir por Comuna, Elecciones



Municipales Año 2024, los que deben ser determinados en la forma que disponen los artículos 120 y siguientes de la Ley N°18.695.

SEXTO: Que en conformidad al escrutinio general practicado y atendido lo señalado en el considerando anterior, este Segundo Tribunal Electoral Regional de la Región Metropolitana ha determinado que resultan electos concejales los candidatos que se indicarán en lo resolutivo de este fallo.

Con lo relacionado y normas legales citadas, este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana declara:

I.- Que el proceso de votación efectuado los días 26 y 27 de octubre de 2024 para elegir al alcalde y concejales de la comuna de SAN RAMON, ha sido regular y exento de vicios.

II.- Que, en consecuencia, este Tribunal Electoral declara electo alcalde de la comuna de SAN RAMON por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2024, al ciudadano GUSTAVO TORO QUINTANA

III.- Que, de conformidad con el resultado de dicha votación y siguiendo el procedimiento indicado en los artículos 120 a 126 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Tribunal Electoral declara electos concejales de la comuna de SAN RAMON, por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2024, a los siguientes ciudadanos:

ESTEFANY CATALINA ÑANCULEF BELTRAN

JACQUELINE MARGARITA SANDOVAL ROZAS

FIDEL CASTRO SOLIS

CRISTOBAL ANTONIO ESCOBAR SALINAS

MARICEL ORIANA DEL CARMEN ARAYA PEÑALOZA

FIDEL ALEJANDRO CONTRERAS CESPEDES

CLAUDIO ALFREDO TAPIA DIAZ

MARIO ANTONIO ALARCON LEON

La proclamación del alcalde y de los y las concejales electos se contendrá en Acta separada que se levantará al efecto, una vez ejecutoriada esta sentencia de calificación.

Remítase copia autorizada de la presente sentencia, una vez ejecutoriada, al Delegado Presidencial Regional de la Región Metropolitana de Santiago, al Secretario Municipal de la comuna de SAN RAMON y a los candidatos electos.

Remítase, además, copia de esta sentencia a la Ministra del Interior y al Director del Servicio Electoral, con el objeto que tomen conocimiento del término del Proceso Electoral Municipal.

Insértese en el Registro de Sentencias Respectivo, notifíquese por el estado diario.

Rol 313-2024-E.-

Pronunciada por este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular Ministra Inelie Ledda Durán Madina y los Abogados Miembros Sres. Cristián Peña y Lillo Delaunoy y Ana Vanessa San Martín Cornejo. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Lucía Meza Ojeda.



Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy.
Santiago, 23 de noviembre de 2024.



E499671F-DDB5-4A54-92E0-34C1B3C46165

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.